Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-3-0006499

ct

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 MAYO 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular, ubicado en el Padrón N° 6.896 (p), de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de Joaquín Horacio Fernández Morales y Macarena Fernández Morales;----------

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 252/023, de 21 de setiembre de 2023, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: "Rehabilitación de Ruta N° 6: Conectividad Norte - Sur a través del Puente km.329, tramo: I Casa Sainz - Camino La Cuchilla", "Rehabilitación de Ruta N° 6: Conectividad Norte - Sur a través del Puente km.329 sobre el Río Negro, tramo II: Camino La Cuchilla - Puente sobre Río Negro" y "Refuerzo estructural en Ruta N° 7 de Santa Clara del Olimar a Tupambaé", ejecutadas por la empresa MELITER S.A. en el marco de la Licitación C/134, la Licitación C /135 y la Ampliación de la Licitación M/83 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;----------

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita una ampliación de destino del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para utilización en las obras denominadas: "Rehabilitación del tramo de Ruta Nº 26, entre la Ruta Nº 44 y Ciudad de Melo y la progresiva 2km625 (Departamento de Cerro Largo)" adjudicada a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 8/2022 del

000030

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, "Construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Otazo en el 334km de la Ruta Nº 8" adjudicada a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación P/37, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y "Rehabilitación y ensanche de plataforma de Ruta Nº 26, tramo: 383km300 - 417km000 (Ruta Nº 7)" en el marco de la Licitación C/150, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..----------

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;----------

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 773/2023, de 23 de agosto de 2023, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa MELITER S.A., para su proyecto de explotación de una cantera de material granular en régimen de obra pública;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto Nº 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de material granular, ubicado en el Padrón N° 6.896 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de Joaquín Horacio Fernández Morales y Macarena Fernández Morales.----------

2º- Autorízase a la empresa MELITER S.A. a la extracción de 150.000 m^3 (ciento cincuenta mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 9 ha (nueve hectáreas) a los efectos de su utilización en las obras denominadas:

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

"Rehabilitación del tramo de Ruta Nº 26, entre la Ruta Nº 44 y Ciudad de Melo y la progresiva 2km625 (Departamento de Cerro Largo)" adjudicada a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 8/2022 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, "Construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Otazo en el 334km de la Ruta Nº 8" adjudicada a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación P/37, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y "Rehabilitación y ensanche de plataforma de Ruta Nº 26, tramo: 383km300 - 417km000 (Ruta Nº 7)" en el marco de la Licitación C/150, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..----------

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA